

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Se publica todos los dias excepto los festivos.

SUSCRICION EN SANTANDER: por un año 14 escudos; por seis meses 8 idem; por 3 meses 5 idem.—**SUSCRICION PARA FUERA:** por un año 17 escudos; por 6 meses 10 idem; por tres meses 6 idem.—Se suscribe en la Imprenta de Vda. de Gonzalez, calle de la Compañía, núm. 5.—El pago de la suscripcion será **ADELANTADO**.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán á un real por línea, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.—**ADVERTENCIA.**—Los números que se reclamen despues de trascurrido el plazo de ocho dias, y hecho el oportuno aviso para el pago de suscripcion, se facilitarán á 2 rs. ejemplar; de los retenidos por no haber satisfecho adelantado el importe de la misma

Administracion provincial de Fomento.

Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por la Direccion general de Obras públicas en 27 de Mayo último, se señala para el dia 17 del mes de Julio próximo, á las 12 de su mañana, la adjudicacion en pública subasta del suministro de aceite de oliva de 4,560 kilogramos necesarios para los ocho faros de esta provincia, por la cantidad de 9,177 pesetas á que asciende el presupuesto.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la instruccion de 18 de Marzo de 1852, hallándose de manifiesto en esta Seccion de Fomento el presupuesto y pliego de condiciones para conocimiento exacto de los que deseen interesarse en la licitacion.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados arrojados al adjunto modelo; advirtiendo que para tomar parte en la subasta se exigirá el 1 por 100 de la cantidad presupuestada; la carta de pago en que se acredite haber efectuado dicho depósito en la caja sucursal de Depósitos de esta provincia, se acompañará á cada pliego en la forma prevenida en dicha instruccion.

En el caso en que resulten dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará en el acto una segunda subasta, únicamente entre sus autores.

Santander 16 de Junio de 1874.—El Gobernador, Juan Fernando Espino.

Modelo de proposicion.

D. N. N. vecino de..... enterado del anuncio publicado en el Boletin oficial de la provincia, fecha 16 del próximo pasado y de los rebuisitos y

condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta del suministro de 4,560 kilogramos de aceite de oliva para el consumo de los Faros de esta provincia, se comprometo á tomarlo á su cargo con sujecion á las condiciones estipuladas por la cantidad de..... (aquí la proposicion que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, se hará en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

Diputacion provincial de Santander.

Secretaría.

Esta Corporacion ha acordado autorizar á los Ayuntamientos de la provincia para que impongan un arbitrio extraordinario de 25 céntimos de peseta sobre la cántara de vino y 50 sobre la de aguardiente, que se consuma en los términos de los mismos Ayuntamientos. La misma Corporacion exigirá á cada uno de ellos la cantidad que, segun datos que obran en su poder han de percibir los propios Ayuntamientos como ingreso producido por aquel arbitrio, cuyo importe se destina á pagar los gastos que ocasione el Batallon de Voluntarios provinciales.

Lo que, por acuerdo de la misma Corporacion, se anuncia en este periódico.—

Santander 17 de Junio de 1874.—El Vicepresidente, Francisco Junco.—El Secretario, Máximo de Solano Vial.

Esta Corporacion en sesion de hoy ha acordado que la cantidad con que los Ayuntamientos de la provincia han de contribuir á sufragar los gastos del presupuesto provincial ordinario de 1874 á 1875 sea la equivalente al 20 por 100 de lo que pagan al Tesoro por las contribuciones territorial é industrial.

Lo que se anuncia en este periódico para conocimiento de los Ayuntamientos de la provincia, sin perjuicio de publicarse en su dia el oportuno reparto.

Santander 19 de Junio de 1874.—El Presidente, Ambrosio J. Cagigas.—El Secretario, Máximo de Solano Vial.

ADMINISTRACION

ECONÓMICA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

CONTRIBUCIONES.

Próximo á terminar el presente año económico sin que los Ayuntamientos que á continuacion se expresan hayan recogido de la delegacion del Banco de España en esta capital las listas y recibos correspondientes para el cobro de las contribuciones del actual trimestre y algunos de ellos del segundo y tercero, les prevengo se sirvan verificarlo en el término mas breve posible á fin de que se lleve á efecto tan importante servicio, pudiendo valerse del auxilio de la fuerza armada en aquellos puntos que fuere necesaria su proteccion á cuyo efecto harán las reclamaciones oportunas á esta oficina; en la inteligencia de que las corporaciones morosas en el cumplimiento del deber que dejo citado serán responsables por tal falta, que les será exigida por el Sr. Gobernador de la provincia á quien se dará parte inmediatamente si hubiere lugar.

Ayuntamientos que se citan

Arredondo, Bareyo, Cabezon de Liébana, Camaleño, Castañeda, Cartro ó Cillorigo, Cayon, Los Tojos, Pesaguero, Polaciones, Potes, Ramales, Rasines, Rivamontan al Mar, Ruesga, San Vicente de la Barquera, Selaya, Soba, Valdátiga, Val de San Vicente, Vega de Liébana, Villacarriedo, Villafufre.

Santander 17 de Junio de 1874. Eugenio Rodriguez Ayalde.

Habiendo dispuesto la Direccion general de rentas estancadas, retirar de la circulacion los sellos de comunicaciones de todas clases á escepcion de los de un céntimo de peseta, el cange se efectuará en esta capital, calle de San Francisco, espenduría de la Depositaria provincial con las prescripciones siguientes:

1. Los sellos actuales solo circularán hasta 30 de Junio.

2. Los sellos que resultaren en poder de particulares, corporaciones ó funcionarios públicos, deberán ser cambiados por otros de la misma clase durante el mes de Julio.

3. Las horas para el cange serán de sol á sol.

4. En los sellos que se presenten al cange, se pondrá el sello que use la corporacion ó particular que los presente, ó su firma y rúbrica en defecto de aquel.

5. Será circunstancia indispensable para el cange, la presentacion por el interesado de un volante espedido por el Alcalde de barrio en que habite, á menos que de otra manera pueda garantir su personalidad á satisfaccion y responsabilidad de la persona encargada del cange.

Lo que se pone en conocimiento del público para su exacto cumplimiento.

Santander 18 de Junio de 1874.—Eugenio Rodriguez Ayalde.

ADMINISTRACION

DE

ADUANAS DE SANTANDER.

Aviso al público.

Publicadas por la Direccion general de Aduanas las Tablas de valores para la Estadística Comercial y el Arancel de Aduanas, edicion de este año se participa al público á fin de que el que desee adquirir algun ejemplar de dicha obra, al precio de una peseta, es presente en esta Aduana á hacer el pedido.

Santander 16 Junio 1874.—G. Soi.

RELACION de los individuos que venian figurando en la matricula de esta capital, como contribuyentes por impuesto industrial, los cuales han sido declarados insolventes segun á continuacion se espresa, y cuyo dato se publica en el Boletín Oficial de esta provincia en conformidad á lo dispuesto en el artículo 216 del reglamento, fecha 20 de Mayo de 1873.

Número de orden.	NOMBRES.	INDUSTRIAS.	FECHA DE LA INSOLVENCIA.
1	Gumersindo Pereda y Pereda.	Gerero y confitero.	19 de Mayo de 1874.
2	Isidoro Bueno.	Tienda de aceite y vinagre.	Idem.
3	Agustin Cué y Sobrino.	Vendedor de bacalao y especias.	Idem.
4	Manuel Rico.	Bodegon y figon.	Idem.
5	Petra Gomez.	Idem idem.	Idem.
6	Ramon Zuluaga	Coche con dos caballerías.	Idem.
7	Florencio Goma.	Esmaltador y engastador.	Idem.
8	Anastasio Gándara.	Herrero.	Idem.
9	Vicente Gomez.	Peluquero y barbero.	Idem.
10	Vicente Ruiz	Vinos y aguardientes por menor.	Idem.
11	Domingo Arnaz y Pascual.	Pintor escenógrafo.	Idem.
12	Miguel García Gamba.	Médico Cirujano.	Idem.
13	Pedro Orozco.	Vinos y aguardientes por menor.	Idem.
14	Joaquin Garcia.	Idem idem.	Idem.
15	Juan de la Revilla Oyuela.	Abogado.	Idem.
16	Juan Salcés Blanco.	Vinos y aguardientes por menor.	Idem.
17	Joaquin Cirujano.	Carro-transporte.	Idem.
18	Antonio Bobigas.	Mesa de billar.	Idem.
19	El mismo.	Vinos extranjeros por menor.	Idem.
20	José Ruiz.	Coche de lujo con dos caballerías.	Idem.
21	Cayetano Escudero.	Café donde no se sirven comidas.	Idem.

Santander 10 de Junio de 1874.—P. I., Eugenio Rodriguez Ayalde.

Comisaria de guerra de Santander.

Anuncios oficiales.

El Comisario de Guerra Inspector del Depósito de viveres de esta plaza, con destino al ejército del Norte.

Del pueblo de Santa Marina Ayuntamiento de Entrambasaguas se han estraviado el día 1.º de este mes 2 vacas.

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto por el Sr. Intendente militar del Litoral, se procede á la enagenacion de pipas vacias que contubieron vino; convocándose una pública licitacion con dicho objeto, la cual tendrá lugar el día 25 del corriente á las 11 de su mañana, en el despacho de la referida Inspeccion situado en la calle de San Francisco, número 25, cuarto 2.º, donde desde este día estará de manifiesto el pliego de condiciones, y en las almacenes, Muelle de Maliaño, número 1.º, los efectos que se subastan, para conocimiento de las personas que deseen interesarse.

Una como de 6 meses: tiene un hierro en el anca derecha.

Otra como de 10 años parda, blanca sobre las agujas; aslas negras bien puestas.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, dirigidos al espresado Comisario y en la forma que aparece del modelo puesto al pé de este anuncio.

Se suplica al que sepa de ellas que lo avise á su dueño don Ricardo del Valle en citado pueblo.

Santander 15 de Junio de 1874.—Angel Fernandez Martinez.

Ayuntamiento de Selva.

Modelo de pro osicion.

D. N. N. N. vecino de esta ciudad se comprometo á tomar las pipas vacias al precio de . . . pesetas cada una de las que están atiles y á . . . pesetas las que se hallan deterioradas

Confecionado el apéndice al amillaramiento de este distrito municipal para el año económico de 1874 á 75, se halla de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento por el término de 8 dias, para que los contribuyentes puedan enterarse de él, y hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Santander 17 de Junio de 1874.—P. I., Eugenio Rodriguez Ayalde.

Santander de Junio de 1874.

Selaya 6 de Junio de 1874.—Diego de Quevedo,

(firma del proponente)

Ayuntamiento de Peñarrubia.

Terminado el apéndice al amillaramiento de la variacion que han tenido los contribuyentes tanto vecinos

ciones que les covengan en el término de 10 dias.

Cabezón de la Sal Junio 14 de 1874.—Epifanio Garcia.

REMATE.

El Domingo 21 del presente á las 3 de su tarde se rematará en la Audiencia pública de este Valle, una vaca que se halló abandonada en la mies comun del pueblo de Revilla, y que anunciada en el Boletín de 31 de Marzo último, no ha parecido dueño que la recoja.

Valle de Camargo 12 de Junio de 1874.—Guillermo M. Gonzalez.

Ayuntamiento de Cillorigo.

En el pueblo de Lebeña, y en poder del Presidente de la Junta administrativa, se halla prendado y puesto en custodia un caballo que ha sido cogido causando daños en las fincas particulares; y cuyas señas son las siguientes: pelo castaño, alzado 6 cuartas largas, edad desconocida, y en fermo de un cuadril que apenas puede manejar y tiene mas caído que el otro.

Lo que se inserta en el Boletín oficial, para que pueda llegar á conocimiento del dueño, que le recogerá previo pago de costas y daños; pasados 60 dias sopracerderá á lo que haya lugar.

Cillorigo 11 de Junio de 1874.—Pedro Gomez.

Ayuntamiento de Barcena de Pie de Concha.

En poder del Presidente de la Junta administrativa, del pueblo de Pujayo de este Ayuntamiento, se halla prenda una novilla, como de dos y medio años, colorada, aslas alreñada, en la gama izquierda, por la parte de atras tiene I I V I V; tambien tiene un campano chiquito.

Lo que se anuncia al público para que su dueño pueda presentarse á recogerla res dentro del término de 15 dias, pasados el cual se procederá con arreglo á la ley.

Barcena de Pie de Concha 14 de Junio de 1874.—Francisco Carrera.

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Desde el día 3 del presente se halla prendada en esta villa una vaca de 10 á 12 años de edad, colorada, oje-ras negras, cerrada de cabeza y próxima á parir. Si en el término de 60 dias, no se presenta el que se crea su dueño á recogerla, se dará conocimiento al Juzgado de primera instancia á los efectos que proceda.

Cabezón de la Sal 14 de Junio de 1874.—Epifanio Garcia.

AUDIENCIA DE BURGOS.

Registro de la Propiedad.

Partido de San Vicente de la Barquera.

EXTRACTO de las inscripciones defectuosas correspondiente al Ayuntamiento de Lamason.

Pueblos.	Sitios.	Clases.	Interesados.	Defectos.	Objeto de la inscripción.	Años.
Lafuente.	La Bárcena.	Gasa.	Juan Martínez Rubin.	Sin lindero.	Censo.	177
	Tresbustillo.	Heredad.	Capellanía de Obeso.	id	id.	id.
	Portilla S. Pedro.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Noceda.	Dos id.	idem	id	id.	id.
	Espinedo.	Dos prados.	idem	id	id.	id.
	Robredo.	Otro.	idem	id	id.	id.
	Cotera.	Idem.	idem	id	id.	id.
	Sogueros.	Idem.	idem	id	id.	id.
	Alvar.	Cuatro id.	idem	id	id.	id.
	Pumares.	Casa.	idem	id	id.	id.
	Braña mayor.	Dos tierras.	idem	id	id.	id.
	Malverde.	Ctra.	idem	id	id.	id.
	San Pedro.	Idem y prado.	idem	id	id.	id.
	Cavadas.	Dos heredades.	idem	id	id.	id.
	Fresnedo.	Casa.	idem	id	id.	id.
	Burrió.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Peña.	Otra.	idem	id	id.	id.
	Esquinal.	Casa.	idem	id	id.	id.
	Llosa de horno.	Idem.	idem	id	id.	id.
	Pumares.	Prado y casa.	idem	id	id.	id.
	Riveros.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Burrió.	Idem.	idem	id	id.	id.
	Castros.	Idem.	idem	id	id.	id.
	Tresbustillo.	Casa.	idem	id	id.	id.
	Pumares.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Portilla.	Otra.	idem	id	id.	id.
	La fuente.	Casa.	idem	id	id.	id.
	Fresnedal.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Ma Cajita.	Casa.	idem	id	id.	id.
	Redondilla.	Dos prados.	idem	id	id.	id.
	Olavias.	Casa.	idem	id	id.	id.
	Horanes.	Casa.	idem	id	id.	id.
	Llano.	Heredad.	idem	id	id.	id.
	Cepa.	Prado.	idem	id	id.	id.
	Espinedo.	Idem.	idem	id	id.	id.
	Llosa horno.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Tresbustillo.	Idem.	idem	id	id.	id.
	El Cueto.	Idem.	idem	id	id.	id.
	Idem.	Idem.	idem	id	id.	id.
	Robredo.	Casa.	idem	id	id.	id.
	Ca. riedo.	Idem.	idem	id	id.	id.
	Hodonada.	Idem.	idem	id	id.	id.
	Garabujo.	Casa y prado.	idem	id	id.	id.
	Fresnedo.	Tierra y prado.	idem	id	id.	id.
	Burrió.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Malverde.	Prado.	idem	id	id.	id.
	Uoyuca.	Casa.	idem	id	id.	id.
	erna.	Prado.	idem	id	id.	id.
	Burrió.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Robledo.	Idem.	idem	id	id.	id.
	Bricejas S. Miguel.	Casa.	idem	id	id.	id.
	Fresnedo.	Idem.	idem	id	id.	id.
	Cavadas.	Prado.	idem	id	id.	id.
	Redondine.	Dos tierras.	idem	id	id.	id.
	Piedrahita.	Tierra y prado.	idem	id	id.	id.
	Lafuente.	Heredad.	idem	id	id.	id.
	Lafuente.	Prado solar de casa.	idem	id	id.	id.
	Fresnedo.	Casa.	idem	id	id.	id.
	Valdóres.	Idem y tierra.	idem	id	id.	id.
	Lafuente.	Tierra y prado.	idem	id	id.	id.
	Ilormas.	Prado.	idem	id	id.	id.
	Valdemijas.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Burrió.	Idem.	idem	id	id.	id.
	Fresnedo.	Prado.	idem	id	id.	id.
	La Serna.	Idem.	idem	id	id.	id.
	Robledo.	Idem.	idem	id	id.	id.
	Cuatro.	Tierra y prado.	idem	id	id.	id.
	Trasla Concha.	Casa y prado.	idem	id	id.	id.
	Pedrosa.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Piedrahita.	Casa y prado.	idem	id	id.	id.
	La Espina.	Tierra.	Diego de la Bárcena.	id	id.	id.
	Llaguna.	Prado.	idem	id	id.	id.
	Botera.	Idem.	idem	id	id.	id.
	Tierra larga.	Idem.	idem	id	id.	id.
	Llan del prado.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Burrió.	Dos id.	idem	id	id.	id.
	La Peña.	Casa.	idem	id	id.	id.
	Pedrosa.	Dos tierras.	idem	id	id.	id.
	Llano.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Allende.	Otra.	idem	id	id.	id.
	Idem la Cruz.	Casa.	idem	id	id.	id.

Se continuará

Anuncios particulares.

Vapores-correos franceses.

Servicio Postal de las Antillas
Méjico y Colon.

Saldrá de Santander el 21 del corriente mes el magnífico vapor de esta Compañía de 5.000 toneladas y 1.000 caballos de fuerza nombrado,

Guadeloupe,

para San Thomas, Habana y Veracruz teniendo combinacion directa en San Thomas para Puerto-Rico, Cabo Haitiano, Stgo. Cuba, Kingston (Jamaica), Colon, la Guadalupe, la Martinica, y desde Panamá para Punta Arenas, La Union, La Libertad, San José de Guatemala, Acapulco, Manzanillo, Mazatlan, San Francisco de California, Guayaquil, Islay, Callao y Valparaíso.

Admite carga á flete y pasajeros para los puertos expresados, y únicamente carga para la Guaira, Savanilla, Trinidad Demerari, Paramaribo y Cayenne.

Prezio del pasaje en 3.ª clase para la Habana, rvn. 80C.

Dirigirse para mas informes á los señores Hijos de Dóriga, Hernan Cortés, núm. 4, y á los señores P. Larrinaga y compañía, Muelle 6.

Impresos

A LA VENTA.

Matriculas.—Listas cobratorias para Industrial y Teritorial.—Estados para el reparto.—Escalas.—Recibos para el cobro de la contribucion Teritorial é Industrial.
Recibos talonarios para el reparto municipal.
Edictos de matrimonio civil.
Declaraciones de nacimiento.
Partes de defuncion.
Licencias para dar sepultura.
Hojas de servicios para empleados.
Estados mensuales de juicios verbales.
Estados de juicios de faltas.
Papeletas de citacion de juicios de id.
Papeletas de alta y baja.
Relaciones trimestrales de alta y baja.
Hay presupuestos de ingresos.
Idem de gastos.
Estados de aprovechamientos forestales.
Actas de votacion definitiva de presupuestos municipales.
Resúmenes de gastos é ingresos de presupuestos municipales.
Relaciones juradas tanto de Teritorial como de ganaderia para cofeccion de los nuevos Amillaramientos.
Guías para carreteros.
Filiaciones.
Papel pautado para escuelas.

Hay

hojas para REPARTO.

Correos al Pacífico.

Para Lisboa, Madeira, Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaíso, Arica, Islay y Lima (Callao).

Saldrá de este puerto el 5 de Julio el vapor de 6,000 toneladas y 1,000 caballos de fuerza nombrado

JOHN ELDER,

Admire carga y pasajeros en todas clases y para todos los puertos donde toca.
Informará su consignatario Don C. Saint Martin, Agente general de la Compañía,

Muelle 54

Línea de vapores Españoles Trasatlánticos de Olavarría y C.ª

PARA LA HABANA SIN TOCAR EN PUERTO-RICO.

Saldrá de este puerto el 28 de Junio (salvo impedimento imprevisto) el nuevo y magnífico de primera marcha el vapor español de 3.000 toneladas y 800 caballos de fuerza nombrado

Pedro J. Pidal,

al mando de su capitan D. Florencio Belaunde.

Esta empresa, deseando contribuir al patriótico objeto de promover la emigracion á Cuba, en qual forma que á excitacion del Gobierno lo hacen otras empresas de su clase, ha dispnesto modificar lo mismo que aquellas los precios de pasaje, que por ahora serán los siguientes:

Primera clase	Rvn. 3,000.
Segunda id.	2,200.
Tercera id.	700.

Este elegante vapor ha sido construido espresamente para la navegacion entre la Peninsula y las Antillas españolas.

Tiene hermosos SALONES lujosamente adornados con espaciosos camarotes para pasajeros de primera y segunda clase.

Los pasajeros de 3.ª clase tendrán todos su correspondiente litera en el desfogado y bien ventilado entrepuente.—Hay á bordo un cuarto de baño y hospital con su botiquin bien provisto.

Pertenece á la dotacion del buque un capellan que dirá misa todos los dias festivos y un médico-cirujano que asistirá gratuitamente á los pasajeros de tercera.

El trato será esmerado y la alimentacion abundante y escogida como tienen acreditado en últimos viajes.—Para mas informes dirigirse á sus Consignatarios en Santander, los Sres. Cabrero, Gomez y Compañía, Muelle, núm. 13.

vapores-correos

DE

A. Lopez y Compañía.

PARA

Puerto-Rico y Habana.

Salen de Santander el 15 de cada mes y de la Coruña (escala) el 16 de id.

Prestan este servicio los
VAPORES

A. Lopez, Guipúzcoa, Comillas, Mendez-Nuñez, Puerto-Rico, Isla de Cuba, España y Nuevo Santander.

Estos mismos vapores salen de Cádiz el 30 de cada mes.

Consignatarios en Santander, señores Angel B. Perez y Comp. 1

DON MIGUEL RUANO DE LOS GALLARDOS.
apoderado de las clases pasivas, vive en la calle de San Francisco, número 11, principal.

Admite comisiones de varias clases para estas oficinas:

Representa Ayuntamientos, corporaciones y particulares,

Empréstito forzoso.

Los interesados que les convenga satisfacer sus cuotas con el descuento de 25 por 100, pueden acudir á D. José María de la Incera, Cuesta del Hospital, número 8, principal, Santander. 10

La Central Ibérica.

Agencia Universal de negocios, encargos y noticias, establecido en Madrid, bajo la direccion de D. Ruperto Garcia Acevedo; tiene correspondencias en todas las capitales de España, extranjero y Ultramar, asi como esta sucursal en los pueblos de la provincia,

Representante principal en la de Santander D. Miguel Ruano de los Gallardos, calle de S. Francisco, 11, piso primero.

La correspondencia que se le dirija no necesita señas de ninguna clase.

Contesta en el dia á cuantas preguntas se le hagan al que envíe sellos.

Reclama indemnizaciones por suplente.

Pide relief de cruces, retrors, viudedades, orfundades, cesantivas si jubilaciones, alcances de las cajas de Ultramar, haberes del Consejo de redenciones y toda clase de pago ó cobro que hacer en esta capital. Madrid ó provincias.

Administra fincas en Santander al 2 por 100,

Hay de venta

Estados sobre impuesto de la riqueza

Minera.

Apéndices al amillaramiento.

Filiaciones.

ESTADO de aprovechamientos forestales
Notas de expedicion de ferro-carriles.

Fés de vida.

Recibos talonarios para el reparto de la contribucion.

Papeletas de premio para el Reparto vecinal.

Papeletas de defuncion.

Papeletas de citacion en esta imprenta.

Remate voluntario.

El 20 del corriente, hora de las 12 de la mañana se procederá á la venta en pública subasta del vapor de hierro á hélice nombrado Lorenzo Semprun de 200 toneladas de registro, matrícula del Bilbao, cuyo acto tendrá lugar en el despacho del Notario de esta capital Don Ignacio Perez, calle del 24 de Septiembre número 1, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones é inventario para el que desee enterarse antes del acto y en el momento de este.

Santander 8 de Junio de 1874.—Por acuerdo del interesado, Ignacio Perez.

SANTANDER.

Imp. de Juan José Mezo Compañía, 5.